



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES COORDINACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. 002/2018

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de esta Institución.

VISTO: El Decreto No. 28-01, de fecha 08/01/2008, que faculta a la Dirección del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la Institución.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales.

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) **Director(a) de Tecnología de la Información** del Departamento de Tecnología de la Información, quien fungirá como Coordinador del comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) **Encargado(a) de Plataformas Web** del Gabinete Digital de la Vicepresidencia, Miembro; el cual será el responsable de garantizar el buen funcionamiento de las plataformas web del organismo y del cumplimiento de las normativas relacionadas con el área del Gabinete Digital.
- c) **Encargado(a) de la Oficina de Acceso a la Información Pública**, Miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- d) **Encargado(a) del Departamento de Información y Relaciones Públicas**, Miembro; responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL

e) **Representante** del Departamento de Legal, Miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.

f) **Coordinador(a) de Tecnología** del Departamento de Tecnología de la Información, Miembro; es responsable de apoyar a la Dirección de TIC en la gestión.

Artículo Tercero: Visto que en fecha 28 del mes de agosto del 2018 el Comité que conforma el Acta No. 002/2018 queda establecido que dicho Comité se reunirá de manera trimestral a fines de evaluación de avances en las certificaciones NORTIC, el buen funcionamiento de las plataformas web del organismo, el nivel de cumplimiento del portal de transparencia y la debida alimentación de los medios digitales del organismo.

Artículo Cuarto: El Comité realizará informes trimestrales indicando los avances realizados de cara a las responsabilidades de cada miembro. Dichos informes serán entregados a la Dirección de la Institución.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de agosto del 2018.



~~Lic. Fiordaliza Núñez Mieses~~

Directora Administrativa y Financiera

Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales

